

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS  
No. B 00046249**

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No. 24=323=79

TOTAL CAPITAL SOCIAL 3'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC  
0790052609001

RAZON SOCIAL  
CONVAL - CONSTRUCTORA VALAREZO CIA.LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	VALAREZO VALAREZO ANGEL V.	ECUATORIANA	0700092851		2.555	2'555.000
2	VALAREZO JADAN JUAN M.	ECUATORIANA	0700935217		165	165.000
3	VALAREZO JADAN JULIO C.	ECUATORIANA	0701054272		165	165.000
4	VALAREZO JADAN ANGEL V.	ECUATORIANA	0701119620		115	115.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					<b>TOTAL</b>	<b>3'000.000</b>

*[Handwritten Signature]*  
3 ABR 1997  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Certifico que la información es correcta

*[Handwritten Signature]*  
Firma del representante legal

Machala, Abril 2 de 1997  
Lugar y fecha de presentación

Notas:  
1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
  - 2 INVERSION SUBREGIONAL
  - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
  - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL